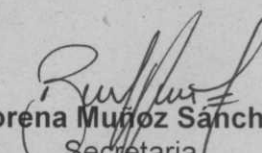


Proceso: Declaración de Pertenencia.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00021-00
Demandante: Liliana Galindo Nieto, y otros.
Demandado: Cicerón Prada Rojas, y otros.

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el día 20 de enero de 2023 se recibió respuesta del Oficio N°143 del 12 de julio de 2021, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta). En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0040 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta), radicó ante este Juzgado respuesta al Oficio N°143 de 2021, aportando nota devolutiva en la que informa que no fue posible inscribir la demanda toda vez que "SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR (...)"

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada, a quien a su vez se le requerirá para que, a su costa, proceda a solicitar nuevamente la inscripción de la demanda ordenada en auto de 20 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta), radicada el 20 de enero de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que, a su costa, proceda a solicitar nuevamente la inscripción de la demanda ordenada en auto de 20 de mayo de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 004** de fecha **24 de enero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria